

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Responsabilidad Social en la Producción de Tabaco"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación contable: Órdenes de Pago; Recibos, Facturas, Remitos, Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial, Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 7º, 8º y 9º de la presente medida, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-110436547- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.